

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 127 DE 2019

Página 1 de 4

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE: 1. RIESGOS PSICOSOCIALES 2. CLIMA ORGANIZACIONAL 3. CULTURA ORGANIZACIONAL Y FORTALECER COMPONENTES CON HALLAZGOS POSITIVOS Y PROPONER ACCIONES DE MEJORA QUE PERMITAN DISMINUIR LAS CONDICIONES DESFAVORABLES QUE SEAN IDENTIFICADAS, ASÍ COMO EL ANÁLISIS COMPARATIVO CON AÑOS ANTERIORES PARA ESTABLECER EFICACIA DE LAS ESTRATEGIAS REALIZADAS; DIRIGIDO A TODOS LOS COLABORADORES, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

- A) **Observación presentada por la empresa PRIMUS GRUPO** Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 02 de marzo de 2019 a las 08:28 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

Por medio de la presente, y en calidad de oferente interesado en participar en el proceso de la referencia, nos permitimos solicitar de manera respetuosa y formal que sea publicada el acta de la audiencia de aclaraciones realizada, de acuerdo al cronograma del proceso, el día de hoy a las 10:00am.

RESPUESTA:

El Instituto se permite informar que dicha solicitud fue publicada y podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.,

- B). **Observación presentada por la empresa SALUD, RIESGOS Y RECURSOS HUMANOS CONSULTORES LTDA.** Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 04 de marzo de 2019 a las 09:21 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

Como posibles oferentes del proceso de la referencia, nos permitimos solicitar muy comedidamente la ampliación en la fecha de entrega de las propuestas, así como en la de presentación de observaciones para los factores técnicos solicitados. Lo anterior por cuanto nos parece demasiado próxima para la contestación de todos los requerimientos establecidos en los términos de referencia y la consecución de los documentos necesarios para el cumplimiento del mismo.

Por favor ampliarla en por lo menos cuatro (4) días hábiles más.

RESPUESTA:

Se surtió la Adenda No. 1 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

SEGUNDA PREGUNTA:

Términos de Referencia

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 127 DE 2019

Página 2 de 4

Numeral 7. Garantía de Seriedad de la Oferta

Favor dar claridad respecto al valor de la Seriedad, en caso de que el valor total de la propuesta sea inferior a 20 salarios mínimos.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de cancerología reitera lo consignado en el Numeral 7 de los términos de condiciones de la convocatoria; en el entendido de que la póliza de seriedad de la oferta se debe constituir cuando el valor total de la propuesta es superior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

TERCERA PREGUNTA:

Términos de Referencia

Numeral 9.3.3. Experiencia Cumplimiento y Efectividad en Contratos Anteriores

- A. Teniendo en cuenta el régimen de contratación que rige al Instituto, solicitamos que se permita acreditar experiencia con contratos privados o públicos sin exigir ambos, es decir, se permita tres certificaciones privadas, tres públicas o combinadas entre ambas.
- B. Solicitamos se permita la presentación de contratos en ejecución que informen vigencias técnicas terminadas.

RESPUESTA

La invitación reza: **Monto contratado.** *Se asignará un máximo de trescientos cuarenta puntos (340) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de por lo menos (3) tres certificados de nivel de calidad y cumplimiento satisfactorio, con empresas dos (2) privadas y una estatal (1);*

Es importante establecer, para el Instituto la experiencia en aplicación de instrumentos en entidades de orden estatal, por tanto no se modifica este ítem.

A este respecto solo se tendrán en cuenta las certificaciones que como lo especifica el estudio previo presenten certificaciones según lo estipulado en el mismo, si bien las certificaciones deben indicar fecha de inicio y terminación; es claro que aquellas que no presenten fecha de terminación, *“se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación” (subrayado fuera del texto)*

CUARTA PREGUNTA:

Términos de Referencia

Numeral 9.3.5. Capacidad de Recurso Humano y Técnica

Perfil A:

Favor informar la disposición del Perfil A, ¿será desde las instalaciones del oferente?, cómo debe entenderse la asignación al instituto en caso de ser adjudicatarios

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 127 DE 2019

Página 3 de 4

RESPUESTA

Como lo indica la invitación: “*Este perfil desarrollará la coordinación*”, lo proporciona el oferente. *Con este perfil* se coordinara toda la logística y cronograma para la ejecución de contrato. Por tal razón debe hacer presencia en los momentos en que se lleve a cabo la preparación, ejecución e informe del objeto de la invitación.

QUINTA PREGUNTA:

Términos de Referencia – Numeral 19.2 Minuta del Contrato

Anexo No. 4 – Minuta del Contrato

Solicitamos a la Entidad, permita la inclusión de la siguiente declaración en la Minuta del Contrato a celebrar en caso de resultar adjudicatarios:

- *El Cliente conoce y acepta que, dentro de los límites permitidos por la ley, y salvo los daños causados exclusiva y directamente por dolo o culpa grave de SRR Consultores Ltda. y/o cualquiera de sus empresas relacionadas, empleados, agentes y/o beneficiarios, SRR Consultores Ltda. limita su responsabilidad frente a conductas culposas leves o levísimas en las que hubiese podido incurrir en la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, hasta el monto de los honorarios de la oferta presentada como valor previsible del monto máximo de los perjuicios tasados por las partes al momento de suscribir el presente documento. Bajo ninguna circunstancia SRR Consultores Ltda. y/o cualquiera de sus empresas relacionadas, empleados, agentes y/o beneficiarios, será responsable por daños indirectos, incidentales, especiales, consecuenciales, ejemplares o de expectativa.*

Sin perjuicio de lo anterior, SRR Consultores Ltda. no desconoce la facultad del Cliente para acudir en cualquier tiempo, a instancias administrativas y judiciales. La presente cláusula no crea, ni implica, ni opera como admisión o reconocimiento de aceptación de responsabilidad por parte de SRR Consultores Ltda. y/o cualquiera de sus empresas relacionadas, empleados, agentes y/o beneficiarios, sus representantes legales, funcionarios, empresas filiales o subsidiarias respecto del Cliente, sus representantes legales, empleados, empresas filiales o subsidiarias.

Si cualquier estipulación de la presente cláusula es, o se hace, o llega a ser declarada sin efectos jurídicos, por un juez u otra autoridad competente, en todo o en parte, conforme a la ley, dicho término o disposición se considerará que no forma parte de estas condiciones, por lo cual lo estipulado en el resto de la presente cláusula se mantendrá vigente.

- Cláusula de terminación del Contrato:

Este Contrato terminará:

- 1. Por expiración del término.*
- 2. Por incumplimiento de las obligaciones de alguna de las Partes.*
- 3. Por mutuo acuerdo entre las Partes.*

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 127 DE 2019

Página 4 de 4

4. Unilateralmente por cualquiera de las Partes mediante aviso escrito con no menos de quince (15) días de antelación a la fecha en la que se pretende dar por terminado el Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Inexistencia de indemnización. La terminación del presente Contrato por las causales 1, 3 y 4 impide a las Partes reclamar de la otra el pago de indemnización alguna cuya fuente sea la mera terminación del Contrato. Lo anterior sin perjuicio del pago de aquellas sumas pendientes a favor de SRR por los servicios efectivamente prestados.

RESPUESTA

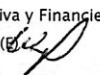
El Instituto Nacional de Cancerología ESE, informa que la minuta se elabora de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones sus anexos, adendas y la propuesta presentada por el proveedor, la cual es objeto de evaluación por parte de las áreas técnicas; no obstante lo anterior en el Anexo No 4 de los términos de condiciones se estableció una minuta del contrato cuyo clausulado es el establecido para todo los procesos de selección por parte de la Institución.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: Wilson Ibarquén Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. 

Elaboró: Diego Rojas - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.